



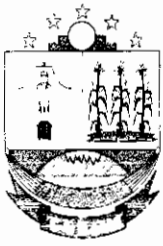
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TEKOM, YUC.
2010-2012



Fracción XIII REGLAS PARA OTORGAR CONSECCIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES

Género: Tesorero municipal

Fecha de actualización: noviembre 2010



TEKOM, YUCATAN A 14 DE OCTUBRE DEL 2010.

C. WILBERTH ALONSO BRICEÑO CANUL
TITULAR DEL U.M.A.I.P. TEKOM

POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMARLE QUE LAS REGLAS PARA LAS CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES SON LOS SIGUIENTES:

1.- PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES O LICENCIAS RELACIONADAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

- ESTAR A MAS DE 200 METROS DE ESCUELAS E IGLESIAS.
- SE PAGA EL DERECHO DE USO DE SUELO
- TENER CERTIFICADO DE SALUD
- ESTAR AL DIA CON SUS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA.
- Y PAGAR UNA TARIFA DE \$ 2,000.00 A TESORERIA, SEGUN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEKOM, YUC.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ESPERANDO HABER CUMPLIDO CON SU SOLICITUD Y ME PONGO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE

BR. MANUEL ARTURO CHAY POOT
TESORERO MUNICIPAL DE TEKOM, YUC.



H. AYUNTAMIENTO
 TEKOM, YUC
 2010-2012

TESORERO